LOTA, 05 DE FEBRERO DE 2019



DECRETO Nº 200.-

VISTOS

Certificado N° 69 de fecha 05.02.2019 de a) Secretario Municipal, que da cuenta de acuerdo de Concejo Municipal en sesión del día 05.02.2019.

2019.

Proyecto de Presupuesto Gestión Municipal año b)

c) que aprueba proyecto de Presupuesto año 2019, del Municipio de Lota.

Decreto Alcaldicio N° 2348 de fecha 20.12.2018,

d) Normas sobre Modificaciones Presupuestarias

para el año 2019.

Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda

que determina clasificaciones presupuestarias. f)

D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la

Administración Financiera del Estado.

Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos g) Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprueba Modificación Presupuestaria, al Presupuesto Gestión Municipal año 2019, por traspaso al Departamento de Educación Municipal por la suma de M\$ 262.000, para pago de remuneraciones meses de Noviembre y Diciembre 2018.

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	INGRESOS	AUMENTO MILES \$
08	03			Otros Ingresos Corrientes Participación del Fondo Común Municipal	
15		001		Participación Anual Saldo Inicial de Caja TOTAL	36.200 225.800 262.000
SUB			SUB		AUMENTO
TIT.	ITEM	ASIG.	ASIG.	GASTOS	MILES \$
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión (Educación) TOTAL	262.000 262.000

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

COMUNIQUESE, ANOTESE REGISTRESE EN SU

BRIEL VELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE

SE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/ngs.-Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

Dirección Administración y Finanzas (2).-

Contraloría Regional del Bio Bio.

Directora de Control.-

Secretario Municipal.-

Secola.

Unidad de Transparencia -

Archivo

CONDIRECCION DE CONTROL (5) ANGELO CONEJEROS RIVERAS